

Protocolo de Atención: Casos de estudiantes y/o familiares directos u otra persona con que resida, positivos a Covid -19

Frente a la situación actual que se vive con relación a la pandemia COVID-19, se elabora el presente Protocolo, con la finalidad de establecer las acciones a realizar en el caso que se reciba información de un/a estudiante y/o familiares directos u otra persona con que resida de la Universidad Alberto Hurtado, con resultado positivo Covid-19.

El presente documento incorpora el resguardo de la privacidad de cada estudiante, así como la obligación de protección de los datos, para todos aquellos que reciban información de algún caso. La protección de los datos contempla su uso únicamente para las razones que posteriormente se señalarán, y prohibiéndose su uso para otros fines; también la confidencialidad de los datos implica que la situación del estudiante no podrá ser informada a otras personas que no sean aquellas que se señalan a continuación.

Se establece que la primera acción de orientación y/o derivación que corresponda, de acuerdo con la situación de cada estudiante, la realizará la Dirección de Asuntos Estudiantiles a través de Katherine Camp, Coordinadora de Vida Saludable y Encargada de la Sala de Primeros auxilios de nuestra Universidad.

Del mismo modo, se ha definido la creación de un Comité compuesto por profesionales de la Universidad Alberto Hurtado, quienes velarán por dar respuesta oportuna a las situaciones específicas de cada estudiante, comprometiéndose con la confidencialidad de la información.

El equipo de Profesionales está compuesto por:

- Katherine Camp, Coordinadora de Vida Saludable y Encargada de la Sala de Primeros auxilios
- Claudio Basilio, Jefe de Deporte y Vida Saludable
- Felipe Agüero, Director del Centro de Desarrollo Personal (CEDEP)
- Karen Elgueta, Jefa de Bienestar Estudiantil
- Luciana Silva, Asistente Vicerrectoría de Integración
- Marisel Martínez, Directora de Asuntos Estudiantiles (DAE)
- Coordinadores/as Académicos/as de acuerdo a la carrera que curse cada estudiante que sea parte de este Protocolo.

Las acciones son las siguientes:

1. Al recibir una notificación respecto a un caso positivo de Covid un/a estudiante y/o familiares directos u otra persona con que resida, al más breve plazo el estudiante debe tomar contacto a Katherine Camp al correo electrónico primerosauxilios@uahurtado.cl
2. Katherine Camp se contactará con el/la estudiante, para informarse respecto al estado de salud del/la estudiante y orientará en las medidas sanitarias en caso de ser necesario.

3. Durante este primer contacto se indagará principalmente en tres aspectos que el/la estudiante puede requerir orientación de nuestra universidad: psicoemocional, para lo cual se contará con el apoyo del CEDEP; socioeconómico, que se evaluará a través de la Unidad de Bienestar Estudiantil; y lo académico, para lo cual se establecerá, en caso de ser necesario, el nexo con la respectiva Dirección y Coordinación Académica de cada carrera.
4. Se establecerán las derivaciones que correspondan y se realizará el seguimiento respectivo de acuerdo a las acciones que se realicen en cada caso. Para lo anterior, se ha establecido la elaboración por parte de Katherine Camp, de un Informe diagnóstico inicial, el cual será informado a:
 - Jefa de Bienestar Estudiantil (aspectos socioeconómicos)
 - Director CEDEP (aspectos psicológicos)
 - Coordinador/a Académico/a de la carrera a la cual pertenece el/la estudiante (aspectos académicos).
5. Los profesionales que reciban las informaciones respectivas de cada caso, deberán responder a Katherine Camp en el plazo más breve posible indicando las acciones y/o orientaciones que realizarán para cada uno de ellos. Para ello, se elaborará una base de seguimiento de casos, a la cual solo tendrán acceso exclusivo los miembros del Comité definidos para cada situación.
6. Es importante que los/las Profesionales a cargo de cada caso, puedan, de acuerdo al Informe diagnóstico inicial, contactarse con el /la estudiante en caso de que sea acordado e informar a Katherine Camp de dichas acciones y/u orientaciones.
7. Se realizarán reuniones de revisión de casos semanalmente entre los miembros del comité que sean definidos para cada caso.
8. Katherine Camp entregará a los actores definidos en el punto 4 los informes de seguimiento respectivos.

En caso de que la notificación por parte del estudiante llegue a un funcionario de la carrera/facultad, o a un profesor, éste deberá derivar el caso directamente a Katherine Camp, sin informar a otras personas de la carrera, salvo el Coordinador Académico respectivo: será Katherine Camp quien iniciará el procedimiento ya señalado anteriormente.